



RESOLUCIÓN Nº 267/2025.-
AUTORIZA PATENTE DE BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA.
CONCHALÍ, 29 de AGOSTO 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 378 del 15 de Octubre de 2021.**
Memorándum Nº 646 de fecha 06 de Octubre de 2021 de Administración y Finanzas con Vº Bº de Alcalde.
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- REGULARICESE la instalación y funcionamiento **DEFINITIVO**, para el desarrollo de la siguiente actividad comercial:

ANTECEDENTES:

NOMBRE: JOSE RAMON VECA CASANOVA
RUT: [REDACTED]
DIRECCION: FERIA LIBRE Nº 2
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
ROL: 211.282

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.


MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
DIRECTORA (S) DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES




CMP/mum
ID: